

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 219 de fecha 19.03.2010 del Director (s) de Administración y Finanzas;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

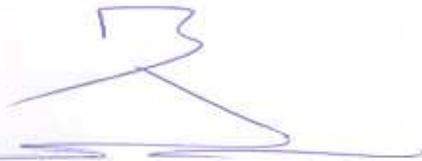
1.- **AUTORIZASE** a los siguientes funcionarios municipales para que permanezcan en sus domicilios particulares con los vehículos municipales que mas abajo se individualizan a fin de atender las emergencias que se puedan producir en la comuna producto de la situación que se vive en el país:

Claudio Arredondo Farias, Técnico grado 10º, C.I. 12.908.237-2
Vehículo de Seguridad Ciudadana PPU CBVS-91

Nelson Mallega Robinson, Auxiliar grado 17º, C.I. 14.184.008-8
Vehículo de Seguridad Ciudadana PPU CBVS-88

2.- **NOTIFIQUESE** por parte del Depto. de Recursos Humanos a los funcionarios indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE